



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0360-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El Informe N° 0165-2017-MDT-GM, de fecha 16 de Febrero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N° 0228-2017-MDT-GAJ, de fecha 15 de Febrero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0117-2017-MDT-OPC-J, de fecha 06 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana y el Expediente de Registro N° 00977, de fecha 02 de Febrero del 2017, presentada por el Sr. **ANTONIO TORRES SILUPÚ, Alcalde** de la Municipalidad Centro Poblado Valle De Los Incas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente de Registro N° 00977, de fecha 02 de Febrero del 2017, presentada por el Sr. **ANTONIO TORRES SILUPÚ, Alcalde** de la Municipalidad Centro Poblado Valle De Los Incas, hace conocer que con fecha 29 de Enero del 2017, se eligió la Nueva Junta Directiva, solicitando su reconocimiento para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorios, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el Informe N° 0117-2017-MDT-OPC-J, de fecha 06 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. **ANTONIO TORRES SILUPÚ, Alcalde** de la Municipalidad Centro Poblado Valle De Los Incas, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo Zonal CODEZO Zona VALLE DE LOS INCAS de Tambogrande, señala que mediante Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comité de Desarrollo Zonal – CODEZOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años;

Prevía revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de la elección de la Nueva Junta Directiva que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0309-2017-MDT-GAJ, de fecha 28 de Febrero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 la misma que en su Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y Artículo 84° Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N° 0248-2017-MDT-GM, de fecha 01 de Marzo del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes del Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva, del Comité de Desarrollo Zonal CODEZO de la Zona VILLA LA PEÑITA de Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.
E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0360-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del año 2017.

• COORDINADOR:	PROF. ANTONIO TORRES SILUPU	DNI. 02800003
• Sub Coordinador:	LILIANA CIENFUEGOS VDA. DE SOLIS	DNI. 02664039
• Secretario de Actas y Archivo:	SEBASTIÁN FLORES CORDOVA	DNI. 03110371
• Secretario de Organización:	AUGUSTO SILUPÚ TIZÓN	DNI. 03509812
• Secretario de Economía:	VÍCTOR RAÚL CARMEN PANTA	DNI. 02749365
• Secretario de Desarrollo Urbano Rural:	SEGUNDO MENDOZA OJEDA	DNI. 02770089
• Secretario de Seguridad Ciudadana:	JUAN ELVIS VIERA VILLEGAS	DNI. 43414054
• Secretario de Educación:	FÉLIX YOYERA FLORES	DNI. 02800005
• Secretario de la Niñez y Adolescencia:	NORMA ELIZABET FLORES CHERO	DNI. 77575244
• Secretaria de la Mujer:	PROF. MARÍA MERCEDES CHÁVEZ PRADO	DNI. 03658866
• Secretaria de la Juventud:	IRVIN ALVIRENA SILUPÚ	DNI. 46422661
• Secretaria de Personas con Habilidades Diferentes:	GREGORIO EDILBERTO RUÍZ VARGAS	DNI. 03649692
• Secretario de Población y Salud:	ELENA MENDOZA CARMEN	DNI. 02748708
• Secretario de Agricultura:	OCTAVIO OJEDA ALAMA	DNI. 02856109
• Fiscal:	MARÍA ANTONIA GARCIA VELÁSQUEZ	DNI. 02816340

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del 29 de Enero del 2017 al 29 de Enero del 2019, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicarse a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE